



Tacuarembó, 01 de Octubre de 2018.-

Nota2:

Se informa la decision de reubicar la vivienda que se encuentra en el padrón 17302, en el padrón 19207, construyendo asi las 36 viviendas en solamente dos terrenos, padrones 15678 y 19207, eliminándose asi un obrador.

Para unificar el proyecto, y teniendo en cuenta la nueva ubicación de la vivienda que se encontraba en el padrón 17302, será necesario modificar la tipología 1 por la tipología 5.

En conclusion, se deberá presupuestar la construcción de dos viviendas tipología 4 y cuatro viviendas tipología 5, conformando un total de seis viviendas en el padrón 19207.

Saluda Atte,

Arq. Emilia Sánchez

Ma. EMILIA SANCHEZ  
DIR. GRAL.  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL I.D.T